



# REVISTA DE LA SOCIEDAD ECONOMICA SEGOVIANA DE AMIGOS DEL PAIS.

AÑO II. SEGOVIA 9 DE SETIEMBRE DE 1877. NUM. 11.

## SUMARIO.

La Mendicidad VI por S.—Informe de la Sección de Agricultura, Industria y Comercio, sobre la casa labor de D. Gregorio Gila.—Memoria sobre las industrias que pudieran establecerse en la provincia de Segovia, Conclusion.—Proyecto de Estatutos generales para las Sociedades económicas.—Suelto.

## LA MENDICIDAD.

En debida honra de los sentimientos humanos debemos confesar son muy pocas las personas que no ejerzan la virtud de la caridad bajo uno ú otro concepto, y sobre todo que son contadas las que no destinen alguna parte de sus sobrantes á limosnas para los pobres. Estas consisten ó en cuantiosas donaciones, en donativos periódicos á uno ó mas necesitados ó en los eventuales, que en presencia de desventuras ó para satisfacer exigencias de uno de los mas benévolos sentimientos de nuestro corazón, se destinan lo mismo por el potentado que por el jornalero de lo superfluo, y aun de lo necesario, al socorro de la indigencia.

La conveniencia de reunir en un fondo comun todas las limosnas, la dádiva del rico y el óbolo del pobre para socorrer rápida, equitativa y convenientemente á los necesitados, la creemos fuera de discusion, y desde el momento en que tan humanitario objeto se hubiese realizado en esta localidad; ó en otros centros sociales, estaba dado el gran paso en el camino de la estincion de la mendicidad, y llegaba el caso de ocuparnos de la recaudacion, administracion y distribucion de las limosnas, que será el principal objeto del presente artículo.

Pero antes de pasar adelante debemos consignar una doble protesta, que nos libre para siempre de que se ponga en tela de juicio, ya que no la ortodoxia, la lealtad de nuestros leales propósitos: hemos procurado fundar el humilde sistema á cuyo desarrollo van dedicadas estas líneas en los buenos principios de la Económica política, de esa ciencia que no por moderna es nueva, puesto que es su único objeto traducir leyes naturales tan antiguas como el Mundo mismo, y sin cuya aplicacion nuestros primeros padres no hubieran podido obedecer á las



exigencias de su rubor en el Paraiso, se alimentaria el hombre de los frutos que espontáneamente produjera la naturaleza, no obedeceria el caballo al freno ni se unciera el buey al arado, la gravitacion de los cuerpos se escapara á la mente de Newton, no tendrian aplicacion humana la electricidad ni el vapor, y en una palabra, desconocido todo trabajo que no fuera el rudimentario para proveer á la alimentacion del cuerpo, vegetaria la sociedad humana en un estado que en ocasiones haria envidiable el de los mismos seres irracionales. La economia política es una parte de la ciencia universal y no es mentira la ciencia, que representa el desenvolvimiento de la razon—único atributo con que plugo al Criador levantar al hombre sobre los demas seres creados—en el trascurso de los siglos. Condénense en hora buena los extravíos del libre exámen, pero respétese la verdad en lo cierto, la libertad en lo discutible y no se olvide jamás la caridad bajo cuyo santo y anchuroso manto tenemos derecho á ampararnos, especialmente los pequeños, en todas las cuestiones.

Al intento de buscar medios para extinguir la mendicidad, no ha acompañado nunca el de emular ni competir con los empleados por la Religion para egercer la caridad y que al propio tiempo que se dirigen á la satisfaccion de necesidades humanas se proponen el augusto y preferente cumplimiento de fines superiores. Demasiado sabemos que si el propósito de poder socorrer á domicilio los mendigos, que son realmente pobres, se realizara no hubieramos conseguido otra cosa que prestar un servicio, á la moral y á la administracion á la vez; no abrigamos la vana y mas que vana ridícula pretension de ser el medio de que se valiera el Todopoderoso para obrar nuevos milagros, pero estamos plenamente seguros de que buenas son nuestras intenciones, buenos los medios para realizarlos, bueno el fin tambien, y no nos arredra por consiguiente la duda de que algo malo pueda existir en la realizacion del pensamiento.

En la confianza que la benevolencia de nuestros lectores escusará una digresion que ni para el presente ni para el porvenir puede considerarse inútil, entremos de lleno en el asunto que al principio hemos iniciado ó sea el medio de recaudar, administrar y distribuir las limosnas á los pobres.

El recurso principal para realizar nuestro objeto tendria forzosamente que ser la suscripcion; que quien mas ó menos inconscientemente distribuye en limosnas grandes ó pequeñas sumas, las aportase periódicamente á un fondo comun, podria desde luego adquirir la tranquilidad de conciencia de que su donativo no servia de pábulo á la holganza ó de aliciente al vicio y que irian á parar íntegras, cuando no acrecidas, á las manos del necesitado.

La base de ingresos periódicos permitiria á la asociacion de Beneficencia domiciliaria cumplir su cometido, pero no deberia renunciarse á otros ingresos; y las donaciones ó legados, las mesas peticorias, las pequeñas rifas y otros medios que la actividad de los asociados sugiriese, podrian fundar sobre aquella un pequeño capital que garantice para el porvenir la marcha ordenada y segura de los amigos de los pobres y permitiese el estricto cumplimiento de los buenos principios administrativos sobre mendicidad.

Encomendada la administracion á la Junta directiva, cuya organizacion se bosquejó en el artículo anterior, pudieran encargarse de la recaudacion gratuita miembros de las Juntas de barrio, ingresándose los fondos en poder del Tesorero de la General con intervencion de otro de los vocales, el primero inteligente en contabilidad y persona de reconocida probidad, cuidaria de no dar salida á fondo alguno no siendo previo libramiento del Presidente debidamente intervenido, así fuese para el pago de obligaciones ordinarias, ya para las pequeñas limosnas extraordinarias que se hubiesen acordado.

Los gastos consistirian en el importe de las raciones diarias para los pobres, cuyo suministro pudiera asumir cual-



quiera establecimiento público de Beneficencia, mediante convenio de la Sociedad con la corporación á cuyo cargo corriese su régimen y en las de vino necesarias según nota facultativa á los ancianos ó enfermos; tendrían por objeto los extraordinarios el socorro á domicilio y en metálico de las necesidades de los pobres vergonzantes, que lo recibirían de uno de los vocales de la Junta de su parroquia.

Por último, si después de cubiertas las atenciones mensuales creyese la Junta superior que existía algún sobrante, cuenta por fortuna esta capital con un banco de los pobres, con una caja de ahorros, debida á la previsión, inteligencia y sentimientos benéficos de personas, que afrontando las contrariedades y disgustos que toda mejora produce, han sabido vencerlas con varonil entereza para proporcionar á su país y especialmente á las clases obreras el medio de acrecentar sus modestas economías. Dicha caja era el medio seguro de hacer, ya que no por medios sobrenaturales, en justa aplicación de principios económicos que se acrecentase el capital de los pobres, que como todo ahorro acumulado pudiera ser el germen tal vez de grandes mejoras en provecho de los que carecen de lo necesario, en alivio de los que sufren, por que sabido es que toda mejora realizada es eslabón de la gloriosa cadena que se llama Historia de la cultura y progreso de la Humanidad.

Cumplida queda la palabra que empeñamos á los lectores de esta Revista de esponer un sistema para la estinción de la mendicidad local sin perjuicio de los pobres; sabemos antes de desarrollarle que este modestísimo trabajo carecía de los rasgos que caracterizan las obras del genio y del talento, pero estábamos seguros de consignar en él algo de positivo, algo de práctico, que pudiera servir para la consecución de una mejora que el País reclama, y como por fortuna ó por desgracia ó por ambas á la vez, no nos cansamos de censurar la apatía que enerva las fuerzas locales y hace imposible todo adelanto, hemos creído nos era

exigible el deber de discurrir sobre el tema espuesto en el programa del último certámen de la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, que recelábamos no hallaría eco en él.

Ahora formulado un proyecto, su valor poco nos importa, porque sabido es que sin el humilde pico del peon que se hunde en la tierra destinada á recibir los rails, jamás se moviera sobre ellos la veloz locomotora, lo que si nos causaría pesar profundo fuera no haber llevado al ánimo de todos que es útil, que es necesario, que es urgente atender por todos los medios posibles á la curación del mal social de que nos hemos ocupado por reclamarla de consuno la moral y la administración.—S.

#### INFORME DE LA SECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Invitada la Sociedad económica Segoviana de Amigos del País por D. Gregorio Gila, vecino de esta ciudad á visitar su casa de labor de Prado Largo y Viejo, situada á una legua de distancia de esta capital, decidió el Sr. Presidente fuesen en comisión los Sres. que componen la Sección de Agricultura y Ganadería con objeto de que redactasen el correspondiente informe emitiendo su parecer, el que se sometería á la discusión y fallo de la Sociedad en junta general para su aprobación.

Dicha visita tuvo lugar el día 29 de Agosto próximo pasado asistiendo á ella además de algunos de los Sres. Socios que forman la referida Sección, el Sr. Presidente de la Sociedad, Don Salvador María Sanz, y aprovechando la estancia en esta capital de D. Diego Pequeño, Ingeniero Agrónomo, Catedrático de la Escuela central de Agricultura, se le invitó á formar parte de la Comisión con objeto de oír su autorizada opinión sobre este asunto, y habiendo tenido la deferencia de asistir la Sección le manifiesta desde luego su reconocimiento.

Del resultado de esta visita la Sección ha emitido el siguiente informe.

«La Sección de Agricultura y Ganadería de la Sociedad económica Segoviana de Amigos del País, al emitir su informe sobre su visita de Inspección á la casa de labor del Sr. Gila, hace constar en primer término en nombre de la Sociedad su agradecimiento al referido Sr. Gila,



porque convencido sin duda de los buenos deseos que animan à los individuos todos que forman la Económica Segoviana, les ha merecido la atención y confianza de desear conocer su opinión en los trabajos que ha llevado à cabo para establecer su labor de Prado largo y tirviejo.

Tiene la Sección la satisfacción de que al llenar su cometido, no puede menos de hacerlo de un modo muy satisfactorio para el Sr. Gila, aprobando los esfuerzos y trabajos llevados à cabo por dicho Señor, para montar su labranza.

El terreno en que la ha establecido, es procedente de la Comunidad de Segovia y su Tierra, cuya venta como perteneciente à Bienes Nacionales tuvo lugar el año de 1869, habiendo empezado los trabajos para establecer el cultivo el año 1871, comprando una superficie total de unas 400 obradas de segunda y tercera calidad, situado al mismo pié de la sierra, formando parte de una de sus primeras estribaciones, y lindando con las dehesas de Aldeanueva y Fuencuadrada y la Mata de Santillana y cotería del pueblo de Ontoria.

Cuando verificó su compra, casi todo él estaba dedicado à pasto, habiendo tenido necesidad al montar su labor de saear, allanar y limpiar de piedra y otros obstáculos la mayor parte del terreno roturado, lo que añadido à su inmediato, ha aumentado considerablemente los gastos y trabajos necesarios para poner el terreno en conveniente estado de producción.

Reune hoy la finca de que nos vamos ocupando muchos de los requisitos que la agricultura moderna exige para tener probabilidades de buen resultado, con arreglo à los principios que sirven de base à todo cultivo bien establecido; puesto que es coto redondo, con los edificios necesarios para las necesidades de una labor de esta naturaleza, pasto para sostener al ganado de labor y al de renta, que ha de producir los abonos para la fertilidad de la tierra, agua para el cultivo de huerta y arbolado, y el terreno roturado está en proporción de la cabida total de la finca, para que haya relación entre el sistema de explotación seguido por el propietario y los medios de que este puede disponer, de modo, que puede labrar las tierras con desahogo, tenerlas bien abonadas, y en buen estado de producción.

Como las distancias son muy cortas, y el pasto abundante, puede hacer los trabajos del cultivo con dos yuntas de bueyes à muy poco coste y sostener algunas otras reses, aplicadas à varios trabajos.

Reune además esta posesión la ventaja de haber sido declarada con derecho à los beneficios que la ley concede para las colonias agrícolas.

El terreno dedicado à la labor se encuentra hoy perfectamente sancado por medio de zanjas de desagüe descubiertas unas y rellenas otras de piedra menuda, cubiertas despues con tierra, para evitar así el que se dasmoronen, haya peligro para los ganados y aprovechar su superficie para el cultivo.

También ha hecho el Sr. Gila algunos trabajos de recogimiento de aguas para el riego de la huerta.

Y por último, el edificio casa de labor con todas las dependencias necesarias para la explotación de este terreno ha sido construido con solidez, y de nueva planta, en sitio conveniente, con esposición al mediodía.

El sistema de cultivo establecido, es el común del país, llamado de año y vez, trashojando algunas tierras para la siembra de leguminosas avena y patatas.

Las obradas de labor son 50 à cada hoja, la huerta ocupa unas dos obradas y media, siendo de regadío algo más de la mitad, el pasto le aprovecha, primero, con seis reses vacunas y cuatro yeguas de su propiedad; segundo, alquilando para ovejas el resto del modo siguiente: En la temporada de invierno ó sea desde Noviembre à fines de Abril admite unas 300 reses de ganado lanar, en primavera, ó sea en los meses de mayo, junio y parte de julio admite unas 600, y durante la rastrojera unas 400, con lo cual consigue una renta en metálico de unas mil ciento veinte y cinco pesetas aproximadamente, redeo y abono para sus tierras, librándose de las contingencias de la cría del ganado lanar en estos terrenos; aún puede sostener más ganado, pues el terreno es abundante de pasto y muy productivo.

En el terreno de labor siembra las plantas y obtiene el resultado siguiente, por término medio, desde que empezó la explotación.

Trigo: Doce fanegas por una de sembradura.

Cebada: Treinta y cinco fanegas por cada una de sembradura de tierra.

Centeno: Diez por cada una de sembradura.

Algarrobas: Doce por una.

También obtiene algunas patatas de secano, garbanzos, avena, etc.

Hecha en el suelo à razón de, trigo, una fanega por obrada, centeno media fanega, algarrobas una, cebada fanega y media.

Estos resultados demuestran elocuentemente la bondad del sistema del cultivo establecido, ayudado acaso por la circunstancia de ser varias de las tierras nuevamente roturadas.

En la huerta, produce, no solamente las plantas que ordinariamente se cultivan en esta localidad, si no que ha importado también algu-



nas variedades notables, y vimos tambien en ella el alazor, castaños, nogales, cáñamo, altramuces y hasta numerosas y variadas flores.

En la parte de la huerta espuesta al medio-dia que carece de riego, hay plantados algunos piés de cepa ya mostrados, melones y sandias, y en situacion conveniente ha colocado varias columnas.

En la casa de labor se crían además las gallinas, palomas y cerdos necesarios para el consumo de la casa.

Las cereales de este año que hemos visto recién almacenadas en los graneros, son notables por su completo desarrollo, apesar del mal año que ha sido para la granazon de las semillas, por su blancura y buen aspecto.

En resúmen la Seccion cree, que esta labranza montada al estilo del país, puede servir de modelo de lo que nuestros terrenos de sierra son capaces de producir cuando son explotados con buen criterio y en circunstancias ventajosas, y la Seccion solo se atreve á indicar como convenientes en este caso las adiciones siguientes:

1.º Aprovechamiento de los pastos por ganado del propietario, para obtener así él la mayor ganancia posible.

2.º Aumento del trajo hasta aproximarse en lo posible á una completa alternativa por medio de la siembra de plantas tuberculosas, raices y leguminosas.

3.º Plantacion de arbolado que pueda servir de abrigo á los ganados, hoja para los dias malos de invierno y en su dia producir madera y leñas, pues hoy en la finca apenas existen mas que los frutales de la huerta, algunos álamos plantados al borde del arroyo, ni mas arbustos que unas pocas retamas en uno de sus extremos.

4.º Recoleccion, colocacion y preparacion de los estiércoles en un sitio conveniente para evitar la pérdida de muchos de sus principios fertilizantes.

Leído y aprobado este informe en la Junta general celebrada el dia 15 del actual, se resolvió su publicacion en la Revista de la Sociedad y comunicacion al Sr. D. Gregorio Gila, manifestándole la satisfaccion que la Junta general habia tenido al conocer el informe de la Seccion de Agricultura y Ganaderia, manifestándole sus deseos de que continuase con ahinco desarrollando y dando impulso á sus tareas agricolas que pueden servir de prueba de lo que nuestro suelo es susceptible de producir cuando se le cultiva con capital é inteligencia.

La Sociedad económica, por último, se complace en consignar este movimiento progresivo de la agricultura en nuestro país por constarle existen otras varias fincas de igual ó análoga

procedencia que la que nos ocupa y en las que sus dueños han establecido cultivos con arreglo á las mejoras de que son susceptibles dadas las condiciones climatológicas y económicas de nuestra provincia.

Segovia 16 de Setiembre de 1877.—El Presidente, Francisco Garcia de Castro.—El Secretario general, Marcelo Lainez.

## MEMORIA

sobre las industrias que pudieran establecerse en la provincia de Segovia.

### IV.

Oportunidad de las industrias propuestas.

#### (CONCLUSION.)

Por esta parte pues no hay motivo fundado para abrigar temores ni razon suficiente para escogitar remedio á un mal que no existe y al que las condiciones de nuestra provincia y de sus habitantes habrian de resistir tenazmente. Lejos de ello, lo recelable es que exagerada semejante oposicion impida el desarrollo graduado y juicioso si, pero no por eso menos necesario del empleo de la riqueza, en conformidad con lo que el carácter de la época y sus adelantos permiten y con lo que los intereses provinciales reclaman.

La resistencia á un mal, cuando no está regulado por la prudencia, degenera en mal ella misma y aunque sensible es tambien forzoso reconocer que no es todo lo prudente que debiera la que al desenvolvimiento de la industria se opone en nuestra provincia.

Demuestra buen juicio indudablemente el no aceptar de una manera impremeditada y con un entusiasmo irreflexivo los medios nuevos y las nuevas facilidades que para la obtencion de productos y para su circulacion oportuna se pregonan cada dia. Es tanto mas de estimar tal dote cuanto que va cada vez siendo mas rara. Nuestros paisanos la poseen en alto grado y no tenemos palabras bastantes á espresar el gran aprecio que de ella hacemos en nuestros paisanos. Pero no la confundimos con un defecto tambien muy comun entre nosotros; que no es buen juicio, sino falta de juicio suficiente huir el vicio de la irreflexion incurriendo en el extremo de la rutina.

No es ciertamente la impresionabilidad el carácter de los pueblos laboriosos. Nuestro pueblo que lo es como el que mas, carece por consiguiente de aquella cualidad poco apreciable. Pero amante del trabajo, siempre á él dispuesto y dispuesto siempre á repetir del mismo modo el que siempre hizo, descon-



fia de cualquiera otro nuevo, rara vez emprende realizar uno distinto y oye con cierta especie de indolencia toda indicacion relativa à las modificaciones que en la práctica tradicional ha demostrado útiles la esperiencia y aconseja ensayar la razon.

Tales son los rasgos que caracterizan principalmente à los habitantes de esta provincia con relacion à nuestro objeto, como puede fácilmente advertir todo aquel que no juzgando por excepciones, quiera hacerlo de una manera imparcial y justa.

Despues de lo espuesto nada mas nos resta ya para dejar resuelta la cuestion que nos hemos propuesto en este párrafo, sino contestar à unas cuantas preguntas decidiendo asi la oportunidad de las industrias cuyo establecimiento hemos afirmado ser útil en la provincia de Segovia.

Hemos dejado sentado que seria una temeridad insensata el tratar de reemplazar la agricultura ó de rebajar su importancia en la provincia de Segovia concediendo en su lugar un desarrollo excesivo à las industrias fabriles y comerciales. Ahora bien las de que nosotros hemos hablado ¿pueden conducirnos à este resultado ó son de tal manera absorbentes que deban conducir à él? De ninguna manera y antes al contrario tienen que mantenerse forzosamente subordinadas al desarrollo de la agricultura, ora directamente como sucede con la fabricacion de lienzo y estopas cuyo fundamento es el cultivo del lino y del cañamo, ora indirectamente como acontece con la elaboracion de fajas y bayetas que debiendo proporcionarse al desarrollo de la riqueza pecuaria ha de estarlo tambien al de la agraria, ó bien están limitadas por los limites en que se ofrecen las primeras materias y tal sucede con la explotacion de la pizarra. Desde este punto de vista las industrias señaladas por nosotros, lejos de oponerse à la preponderancia legitima de la agricultura en nuestra provincia, la exigen como fundamento, ó no tienen suficiente trascendencia para rebajarla y no pueden considerarse como inoportunas, sino que son por el contrario de una oportunidad innegable pues que favoreciendo como lo hacen las dos últimas el aprovechamiento de las producciones agricolas deben estimular consiguientemente su fomento.

Y con relacion al tiempo son asimismo oportunas las industrias propuestas? Sin duda alguna. Nuestra época está caracterizada en el aspecto en que nosotros debemos considerarla por una exigencia mayor en los impuestos sobre las materias primitivas y en proporcion con el mayor valor que se les supone por el mayor número de aplicaciones de que son susceptibles, y es fuerza emplearlas en todas sus posibles aplicaciones si se ha de obtener de ellas el valor proporcionado al impues-

to exigido. Solo fomentando la industria puede rehabilitarse en nuestro tiempo la agricultura.

El carácter y costumbres de los habitantes de la provincia de Segovia hacen tambien oportunas las citadas industrias y mas que ningunas otras en nuestro país. Todas ellas en efecto reunen las condiciones de no ser enteramente nuevas en el país, de exigir à un mismo tiempo constancia en el trabajo, atencion exclusiva y cortos desembolsos previos, circunstancias que las hacen mas adecuadas à su carácter y condiciones.

¡Quiera el cielo que prudentemente establecidas aumenten la riqueza y prosperidad de nuestra provincia!

¡Quiera Dios que logren elevar à inmensa altura la importancia de mi patria y de mis compatriotas!

*He dicho.*

## ESTATUTOS GENERALES

*para las Sociedades económicas de Amigos del País.*

(Conclusion.)

Art. 58. Toda proposicion pasará en el acto al Censor que, en union con los socios beneméritos presentes (si los hubiere), declarará sin apelacion si la reunion puede ó no tratar del asunto en los términos propuestos.

Art. 59. Las fórmulas para dar ó negar el pase à toda proposicion escrita, serán. «Dése cuenta» ó «Devuélvase.»

Art. 60. Cuando una proposicion se presente redactada en términos inconvenientes, ó verse un asunto que distraiga à la Sociedad de su objeto, ó tienda à perturbar la paz y la armonia de sus deliberaciones, el Censor y los socios beneméritos la negarán el pase escribiendo el Censor al piè devuélvase, sin que se permita discusion sobre ella, hasta que vuelva à presentarse despues de trascuridas cinco semanas, cuando menos.

Art. 61. En todos los reglamentos se establecerán las oportunas disposiciones para economizar el tiempo y hacer fructuosas las tareas, bien limitando el espacio durante el cual se ha de hacer uso de la palabra en las juntas, bien exigiendo à los socios que tomen parte en las discusiones, que presenten su parecer por escrito, los lean en las reuniones y los entreguen en la mesa para que consten en todo tiempo.

Art. 62. Tambien será precepto general que se hará constar en todo reglamento, y que los Directores de las Sociedades harán cumplir sin escusa ni excepcion, que ni en las discusiones ni en los escritos ó impresos se traten asuntos de politica, de filosofia ó de religion.

Art. 63. Las sociedades establecidas en los dife-



rentes pueblos de una provincia, se entenderán exclusivamente con la Sociedad establecida en la capital de aquella, y no podrán tomar ni comunicar acuerdo alguno fuera del partido judicial donde radiquen, sin la aprobación de la Sociedad central provincial.

Art. 64. Las Sociedades de las capitales de provincia se entenderán directamente con la central de Madrid, y estarán obligadas á remitir á ésta dos ejemplares, cuando ménos, de todo cuanto se publique en cada provincia bajo los auspicios de la Sociedad provincial, sus sucursales ó grupos.

En justa reciprocidad, la sociedad Matritense cuidará de remitir á cada Sociedad de capital de provincia, el número de ejemplares de su Revista y demas publicaciones que juzgue necesarias para que los principales centros de la gran Asociacion nacional tengan de aquellas noticias.

Art. 65. Si una publicacion cualquiera mereciese por su mérito la aprobación de la Sociedad matritense, esta lo declarará así, y cada socio correspondiente ó agregado tendrá la obligacion de recibir y pagar un ejemplar, siempre que el valor de los recibidos en cada mes no exceda de una peseta.

Art. 66. Todas las sociedades de provincia cuidarán de remitir á la Matritense los reglamentos que acuerden para su revision, á fin de que en ningun tiempo se destruyan ó dejen de cumplirse los Estatutos generales. Las Sociedades centrales provinciales harán estas remisiones directamente; las sucursales y grupos por conducto de la Sociedad de su capital.

Art. 67. Los reglamentos remitidos por las Sociedades de provincia, se examinarán en Madrid por Comisiones compuestas del Director, Censor y Secretario y socios beneméritos, quienes harán las observaciones que fueren del caso, y la Sociedad Matritense, previo acuerdo, comunicará á dichas Sociedades de provincia, aquellas que fueren oportunas cuando dichos reglamentos se hallen en oposicion con lo prevenido en los presentes Estatutos.

Art. 68. Las Sociedades establecidas en las capitales de provincia, nombrarán dos personas cuando ménos, para formar su Diputacion permanente en Madrid. Las sucursales y grupos importantes de provincia, podrán tener una ó mas personas en cada capital que les representen como delegados permanentes.

Art. 69. Los Directores de las Sociedades centrales cuidarán de citar á las Diputaciones ó delegados permanentes de otras, siempre que dependan de ellas, para que concurran á las juntas ó discusiones en que se haya de tratar cualquier asunto relacionado con la Sociedad que representen.

Art. 70. Las diputaciones y delegados permanentes pueden asistir sin voto á las juntas ordinarias y extraordinarias de las Sociedades, cerca de las cuales conste su delegacion.

Art. 72. Las relaciones entre las Sociedades provinciales establecidas en una capital, y las que funcionen en uno de sus partidos judiciales, entre aquellas y sus sucursales, entre estas y los grupos, se procurarán fomentar y estrechar de dia en dia, tanto por escrito como de palabra, aprovechando para ello los viages y visitas que hagan los socios á los dife-

rentes pueblos y puntos de la provincia, conferenciando con sus consocios y asistiendo á las reuniones y juntas para manifestar en ellas cualesquiera observaciones, y hacer presentes las necesidades de un ramo cualquiera del trabajo.

Art. 73. Las relaciones entre la Sociedad central Matritense y las de cada capital serán continuas y frecuentes, así por medio de las Diputaciones permanentes, de cartas y de oficios, como por medio de la Revista que publica en Madrid aquella; pero ademas se cuidará muy particularmente de ponerse de acuerdo, y concertar la accion siempre que surja una cuestion de importancia, ó se someta á la opinion pública algun problema de trascendencia para el trabajo en general.

Art. 74. Tanto la Sociedad Matritense como todas las provincias, cuidarán de imprimir anualmente las listas de sus socios de mérito, numerarios y correspondientes, incluyendo en cada lista así los socios que constituyan la Sociedad de la capital, como todos los de sus sucursales y grupos, á escepcion de los agregados.

Art. 75. Los Presidentes ó Directores de las Sociedades provinciales remitirán todos los años dos ejemplares de la lista de socios á cada una de las demas, á fin de que conste siempre en las capitales de provincia una estadística general de la Asociacion, lo más exacta que posible sea.

Art. 76. Fuera de estas reglas indispensables para que reine en la gran Asociacion del trabajo la armonia y la unidad de procedimientos, sin los cuales toda accion es vaga, floja é inconexa, las Sociedades de Amigos del País gozarán de la más completa libertad tanto en su régimen interior ó provincial, cuanto para dirigirse á las demas Sociedades sus hermanas, y obrar y hacer desembarazadamente.

Art. 77. Cuando los socios de una Sociedad cualquiera se encuentren en otra provincia, se podrán dirigir á la Sociedad ó sucursal más próxima para cuanto se les ocurra, y toda Sociedad ó sucursal estará en la obligacion de atenderlos y auxiliarlos en cuanto esté á su alcance.

Las Asociaciones de los Amigos del País constituyen una hermandad en el trabajo digno, noble, independiente, y sus miembros todos grandes y pequeños se deben unos á otros, no la limosna que degrada, no la intriga para conseguir lo que se merece, no la alianza para el mal, si no la caridad del Consejo, el apoyo fraternal en los conflictos de la vida, la defensa valerosa del que ansia noblemente trabajar cada vez más, para vivir cada vez mejor.

Art. 78. En el estado actual de nuestra ilustracion, produccion, riqueza y costumbres, las Sociedades de Amigos del País deben tender en general á promover en sus provincias las mejoras siguientes, hasta generalizarlas en todo el reino:

a La formacion de capitales por medio del ahorro y la prevision, facilitando al labrador, al industrial, al obrero, cajas seguras, administradas con pureza, en las cuales coloquen sus economías y las tengan á cubierto de todo riesgo, y (siempre que pueda ser) produciéndoles algun interés por módico que sea.

b El fomento de la agricultura generalizando las



sanas doctrinas entre nuestros labradores, y creando estaciones agronómicas y laboratorios para el análisis de terrenos y productos á cargo de los químicos y farmacéuticos de los pueblos, como también jardines de aclimatación, por reducidos que sean, en donde se cultiven y hagan ensayos con toda clase de plantas nuevas.

c. La creación y aumento de todas las pequeñas industrias complementarias y auxiliares de la agricultura, aconsejando y protegiendo á los hombres industriuosos.

d. La iniciación del crédito territorial por medio de los Montepios de labradores y los Bancos hipotecarios de terratenientes asociados.

e. El establecimiento de Bibliotecas técnicas en el mayor número de pueblos que se pueda, y el de museos permanentes en las capitales de provincia, en los cuales se reúnan, no sólo los frutos agrícolas, los minerales, las primeras materias y los productos fabriles, sino también las máquinas antiguas y modernas ó sus modelos, á fin de que hasta el más ignorante aprenda algo con la vista.

f. La celebración de toda clase de Exposiciones, procurando darlas al principio cierto carácter de feria, para cambiar poco á poco aquellos antiguos mercados periódicos que tanta aceptación encuentran en nuestros pueblos, en las modernas Exposiciones, cuyo carácter tiende más y más á hermanar el principio de emulación que las dió origen, con el aliciente de los certámenes y el interés y el lucro de las ferias.

g. La supresión de los espectáculos, juegos y diversiones que como las fiestas de toros, tienden á debravar los sentimientos y á fomentar los malos instintos, en cuya noble tarea ninguna Amigo del País debe cejar hasta convertir las actuales plazas en gimnasios públicos donde la juventud española se ejercite y fortalezca.

Las juntas de damas por su parte habrán de proponerse los fines siguientes:

a. Ilustrar á la mujer por medio de enseñanzas prácticas y sólidas hasta mejorar las desventajosas condiciones en que hoy trabaja.

b. Promover en cada localidad aquellas industrias caseras que permitan á la mujer aprovechar las horas de ocio y ayudar con trabajo productivo á su familia.

c. Combatir toda tendencia desordenada al lujo, y generalizar entre las jóvenes las naciones de ahorro y economía doméstica, sin las cuales no es posible que el capital aumente.

d. Organizar la limosna en Sociedades de á ochoavo para que centralizada aquella en manos inteligentes, se haga con conocimiento de causa hasta extinguir la mendicidad callejera, y las industrias repugnantes que tanto daño hacen á los verdaderos pobres.

e. Extender por todas partes los principios elementales de la higiene, y como primer capítulo de esta, las buenas prácticas culinarias. En el estado de la ciencia moderna, todos los pueblos saben que el trabajo útil de los servidores animados del hombre, depende exclusivamente de su alimentación y cuidado, y esta verdad tiene grandísima importancia cuando se trata de la alimentación del hombre, tan descuidada entre nosotros. La mujer puede influir poderosísima-

mente en la regeneración de España, con solo que haga progresar nuestra higiene en la cocina.

Art. 79. Los presentes Estatutos formarán desde luego parte de los reglamentos de cada Sociedad, y se imprimirán á su cabeza en la forma en que fueren aprobados por el Congreso de delegados, y sucesivamente con las modificaciones que en ellos introduzcan los Congresos sucesivos conforme á las disposiciones de los artículos 39, 40 y 41.

Madrid 10 de Febrero de 1877.—Manuel Cañete.—Isidro Aguado y Mora.—Mariano Utrilla.—Meliton Martín, Ponente.

## SUeltos.

Reanudadas las tareas de esta Sociedad económica despues de la temporada de verano, y verificada la elección de nuevos cargos de la mitad de los individuos que forman su Junta Directiva, se ha principiado á activar la resolución de todos los asuntos pendientes, comenzando por gestionar la apertura de la enseñanza de adultos en consonancia con los fondos de que puede disponer, la ejecución de las medallas de los premios del Certámen, adquisición del Kiosco que se colocó en la Feria de San Juan para irle mejorando en lo sucesivo, etc., etc.

El día 15 á las ocho en punto se celebrará Junta general, suplicando la asistencia á los Sres. Sócios.

Hemos tenido el gusto de ver un libro titulado «Lecciones de Historia Universal», debido á la pluma de nuestro particular y querido amigo el Capitán de Infantería D. Antonio de Ochoa Alvarez.

Temerosos de que nuestros juicios pudieran aparecer apasionados, por los lazos de amistad y cariño que á su joven autor nosunen, nos limitamos á recomendar su adquisición á nuestros lectores, seguros que han de agradecernoslo tan pronto le lean.

Hallarése de venta desde el Lunes próximo, y al precio de 6 pesetas, en la Imprenta de este periódico, calle de la Potenda, núm. 5; en la tienda del Pilar, Plaza Mayor, núm. 40, y en la Bisutería de Don Juan Alvaro Leonor, calle de la Cintería, núm. 12.